	SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	DOCUMENTO No. 26A00019

CIUDAD Y FECHA: GIRON - SANTANDER, Agosto 25 de 2026

Por concepto de : ADICIONAL AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 202600000576, PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REVISIÓN TÉCNICO - MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES PARA LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GIRÓN.

Código	Descripción Rubro	Subrubro	Fuente	Valor
2.1.2.02.02.008.07	Otros Gastos adquisición de Bienes y/o servicios	019	RECURSOS PROPIOS	657,048.00
				657,048.00

Por un valor total de ($657,048.00) SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE.
PROYECTO :

Expedido el día Agosto 25 de 2026
Solicitado Por:
Elaboró:PINZON JIMENEZ JESSICA ALEJANDRA

Alejandra Pinzón Jiménez

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

GIRÓN Monumento Nacional	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	DOCUMENTO No. **26-00954**

Ciudad y fecha : GIRON - SANTANDER, Agosto 26 de 2026

Por concepto de : SD 26A00019, ADICIONAL AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 202600000576, PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REVISIÓN TÉCNICO - MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES PARA LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GIRÓN.

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia Fiscal, existe Disponibilidad en los siguientes rubros :

Código	Descripción Rubro	Fuente	Valor
2.1.2.02.02.008.07	Otros Gastos adquisición de Bienes y/o servicios	RECURSOS PROPIOS	657,048.00
			657,048.00

Por un valor de ($657,048.00) SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE.

Expedido el día Agosto 26 de 2026

Solicitado Por:SECRETARIA ADMINSTRATIVA

Elaboró: MANTILLA RINCON AMANDA

DIRECTOR(A) ADMINISTRATIVA DE PRESUPUESTO

CDA SUPERCAR LA CENTRAL SAS
NIT : 901171195- 9
VIA PALENQUE CAFE MADRID 44 112
3182529362 -
BUCARAMANGA - COLOMBIA

Bucaramanga, 24 de agosto de 2026

Señores

MUNICIPIO DE GIRON
890,204,802 - 6
Atn:
ALCALDIA DE GIRÓN
6768090
Bucaramanga Santander . Colombia

Ref : Cotización V - 001 - 384

Es grato para nosotros poner a su consideración la siguiente propuesta

Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
0220001000001	DERECHOS RUNT (INGRESOS PARA TERCEROS)		1.00	5,600.00	5,600.00
0220002000001	DERECHOS SICOV (INGRESOS PARA TERCEROS)		1.00	35,492.00	35,492.00
0220003000001	BANCARIZACION SUPERGIROS (INGRESOS PARA TERCEROS)		1.00	10,329.00	10,329.00
0110002000002	SERVICIOS RTM MOTOCICLETAS		1.00	133,693.00	133,693.00
0220004000001	ANSV MOTO 0A 2 AÑOS ANT (INGRESOS PARA TERCEROS)		1.00	8,500.00	8,500.00

Total Bruto	193,614.00
IVA	25,402.00
Total a Pagar	$ 219.016,00

Elaborado e Impreso por Siigo

MOTOCICLETA PLACA ZZE01G

Entrega: días despues de recibir su orden de compra o pedido
Forma de Pago :
Validez de la oferta: 30 días a partir de la fecha, agosto 24 2026

Cordialmente,

Yurley Andrea Hernandez

CDA SUPERCAR LA CENTRAL SAS

$657.048

CDA SUPERCAR LA CENTRAL SAS
NIT : 901171195- 9
VIA PALENQUE CAFE MADRID 44 112
3182529362 -
BUCARAMANGA - COLOMBIA

Bucaramanga, 24 de agosto de 2026

Señores

MUNICIPIO DE GIRON
890,204,802 - 6
Atn:
ALCALDIA DE GIRÓN
6768090
Bucaramanga Santander . Colombia

Ref : Cotización V - 001 - 385

Es grato para nosotros poner a su consideración la siguiente propuesta

Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
0220001000001	DERECHOS RUNT (INGRESOS PARA TERCEROS)		1.00	5,600.00	5,600.00
0220002000001	DERECHOS SICOV (INGRESOS PARA TERCEROS)		1.00	35,492.00	35,492.00
0220003000001	BANCARIZACION SUPERGIROS (INGRESOS PARA TERCEROS)		1.00	10,329.00	10,329.00
0110002000002	SERVICIOS RTM MOTOCICLETAS		1.00	133,693.00	133,693.00
0220004000001	ANSV MOTO 0A 2 AÑOS ANT (INGRESOS PARA TERCEROS)		1.00	8,500.00	8,500.00

Total Bruto	193,614.00
IVA	25,402.00
Total a Pagar	$ 219.016,00

Elaborado e Impreso por Siigo

MOTOCICLETA PLACA ZZE02G

Entrega: días despues de recibir su orden de compra o pedido
Forma de Pago :
Validez de la oferta: 30 días a partir de la fecha, agosto 24 2026

Cordialmente,

Yurley Andrea Hernandez

CDA SUPERCAR LA CENTRAL SAS

CDA SUPERCAR LA CENTRAL SAS
NIT : 901171195- 9
VIA PALENQUE CAFE MADRID 44 112
3182529362 -
BUCARAMANGA - COLOMBIA

Bucaramanga, 24 de agosto de 2026

Señores

MUNICIPIO DE GIRON
890,204,802 - 6
Atn:
ALCALDIA DE GIRÓN
6768090
Bucaramanga Santander . Colombia

Ref : Cotización V - 001 - 386

Es grato para nosotros poner a su consideración la siguiente propuesta

Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
0220001000001	DERECHOS RUNT (INGRESOS PARA TERCEROS)		1.00	5,600.00	5,600.00
0220002000001	DERECHOS SICOV (INGRESOS PARA TERCEROS)		1.00	35,492.00	35,492.00
0220003000001	BANCARIZACION SUPERGIROS (INGRESOS PARA TERCEROS)		1.00	10,329.00	10,329.00
0110002000002	SERVICIOS RTM MOTOCICLETAS		1.00	133,693.00	133,693.00
0220004000001	ANSV MOTO 0A 2 AÑOS ANT (INGRESOS PARA TERCEROS)		1.00	8,500.00	8,500.00

Total Bruto	193,614.00
IVA	25,402.00
Total a Pagar	$ 219.016,00

Elaborado e Impreso por Siigo

MOTOCICLETA PLACA ZZE03G

Entrega: días despues de recibir su orden de compra o pedido
Forma de Pago :
Validez de la oferta: 30 días a partir de la fecha, agosto 24 2026

Cordialmente,

Yurley Andrea Hernandez

CDA SUPERCAR LA CENTRAL SAS

Girón, 27 de agosto del 2026

ESTUDIO DE CONVENIENCIA PARA ADICIONALES Y/O PRORROGAS

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 576 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GIRÓN Y EL CDA SUPERCAR LA CENTRAL S.A.S.

Se realiza el presente estudio y documentos previos en cumplimiento del Art. 209 de la Constitución Política, el Art.40 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el Manual de Contratación del Municipio.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

EL MUNICIPIO DE GIRÓN y el **CDA SUPERCAR LA CENTRAL S.A.S.,** identificado con el NIT.901171195-9, representado legalmente por **SAUL BALLESTEROS BALLESTEROS**, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 72137674 de Barranquilla, celebraron el día 22 de mayo del 2026, el Contrato de prestación de servicios **N°576** que tiene por objeto: **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO- MECÁNICA Y EMISIONES CONTAMINANTES PARA LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GIRÓN"** por un valor de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA YDOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($5.262.364),** incluido impuestos, tasas, retenciones y contribuciones que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 26-00522** del 05 de mayo de 2026, con un término de ejecución **SIETE (07) MESES**, encontrándose proyectada su terminación para el día 25 de Diciembre del 2026.

Que para el momento de la suscripción del contrato fungía como representante legal del **CDA SUPERCAR LA CENTRAL S.A.S.** el señor **SAUL BALLESTEROS BALLESTEROS** identificado con la cedula de ciudadanía N° 72137674 de Barranquilla**,** la cual es ejercida actualmente por el señor **MAICKOL EDUARDO RACHEN SOLER**, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 1056931421 de Toca (Cundinamarca), quien cuenta con la capacidad jurídica para suscribir el presente **ADICIONAL.**

Que el referido contrato cuenta con un plazo estipulado para su ejecución de **SIETE (07) MESES** contados a partir de la fecha del acta de inicio.

Que el dia **26 de Mayo del año 2026** se suscribió el acta de inicio del contrato de prestación de servicios N° **576** del 22 de Mayo del 2026, a través del cual se fijó como fecha de iniciación el dia 26 de Mayo de 2026 y de terminación el dia 25 de Diciembre de 2026.

El supervisor del Contrato está a cargo de la **DRA. SANDRA LILIANA MACIAS LEAL**, **Directora de recursos físicos e inventarios**, a quien le corresponde certificar el cumplimiento de las obligaciones como requisito de pago del valor pactado.

Además de lo anterior, se evidencio que e hace necesario **adicionar** la suma de **SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y OCHO PESOS MCTE ($657.048=)**, con el fin de incluir **TRES (3)** motocicletas de placas **ZZE01G**, **ZZE03G** y **ZZE02G**, lo anterior debido a que en el inventario inicial no fueron incluidas, dicha adición es indispensable para que se les pueda realizar la práctica técnico- mecánica completa a todo el parque automotor requerido.

Que, la **SECRETARIA ADMINISTRATIVA** a través del presente documento requiere **ADICIONAR** el contrato de prestación de servicio **No. 576** del 22 mayo del 2026 celebrado con el contratista **CDA SUPERCAR LA CENTRAL S.A.S,** identificada con el NIT.901171195-9, representada legalmente por **SAUL BALLESTEROS BALLESTEROS**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72137674 de Barranquilla, a necesidad de practicar la revisión técnico – mecánica a **TRES (3)** motocicletas de placas **ZZE01G**, **ZZE03G** y **ZZE02G.**

Que ante la necesidad de dar cumplimiento integral al contrato **N° 576** del **22 mayo del 2026**, orientado a la ejecución de la revisión técnico-mecánica de las motocicletas de la Alcaldía Municipal de Girón, Santander, se hace indispensable garantizar la inclusión de los velocípedos faltantes. En consecuencia, y con el propósito de evitar inconvenientes administrativos, técnicos o jurídicos, se suscribe la presente adición con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **26-00954** del 26 de Agosto de 2026, con el fin de completar la cobertura vehicular requerida por la administración municipal.

Así mismo, para el presente **ADICIONAL**, del contrato de prestación de servicios **N° 576 del 22 mayo del 2026,** se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

CONCEPTO	NUMERO	FECHA (DDMMAA)	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
C.D.P.	26-00954	26/08/2026	Otros gastos adquisición de bienes y/o servicios	Recursos propios	$ 657.048

Teniendo en cuenta lo anterior, es conveniente y oportuno celebrar entre las partes, un **ADICIONAL** al Contrato de prestación de servicios **N° 576 del 22 mayo del 2026**, para efecto de Garantizar la oportuna y eficiente realización de la revisión técnico-mecánica faltante del parque automotor de la Alcaldía de Girón, con la presente adición presupuestal se logra la cobertura total y definitiva de las motocicletas de propiedad del municipio, por lo que el suscrito Despacho solicita **ADICIONAR** la suma de **SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y OCHO PESOS MCTE ($657.048=).**

Según lo expuesto en los párrafos superiores, se predica viable, procedente y necesario la suscripción del **ADICIONAL No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 576 del 22 mayo del 2026**, en aras de garantizar la ejecución idónea y adecuada y el cumplimiento del alcance contractual propuesto, así como la completa ejecución de las obligaciones y actividades consignadas en el contrato aludido, con el fin de dar cumplimiento a las normas y principios que rigen la función pública y, por ende, lograr la satisfacción de los intereses de la administración municipal. Para ello, se adicionan los recursos necesarios que permitirán realizar la revisión técnico-mecánica de las **TRES (03)** motocicletas faltantes, garantizando así la operatividad segura de todo el parque automotor de la entidad.

Teniendo en cuenta lo anterior, es conveniente y oportuno celebrar entre las partes, **ADICIONAL** al **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 576** del 22 mayo del 2026, para efecto de garantizar la prestación de los servicios contratados la suma de **SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y OCHO PESOS MCTE ($657.048=),** quedando así un total de **CINCO MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS MCTE ($5.919.412=)**, de acuerdo a lo establecido en la **CLÁUSULA TERCERA** del **CONTRATO PRINCIPAL**.

2. IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO:

El objeto será: **"ADICIONAL AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 202600000576 PRESTACION DE SERVICIOS DE REVISIÓN TÉCNICO- MECÁNICA Y EMISIONES CONTAMINANTES PARA LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GIRÓN"** para lo cual ha de tenerse en cuenta lo siguiente:

ADICIONAR al Contrato de prestación de servicios **N° 576** del 22 mayo del 2026**,** la suma de **SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y OCHO PESOS MCTE ($657.048=),** quedando así total de **CINCO MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS MCTE ($5.919.412=)** el valor total del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 576** del 22 mayo del 2026.

En atención al **ADICIONAL**, el valor total será de **CINCO MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS MCTE ($5.919.412=).**

3. JUSTIFICACIÓN

3.1 JURIDICA

El artículo 40 de la Ley 80 de 1993, contempla que las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales; igualmente establece que podrán incluirse las modalidades, condiciones y en general las clausulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la Ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración.

Así mismo, el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, estipula que los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.

4. FORMA DE PAGO

En lo referente a la cláusula cuarta forma de pago pactada en el Contrato Principal No. **576** del 22 mayo del 2026, esta no **sufrirá alteración, modificación ni variación alguna** con ocasión de la presente adición.

En consecuencia, lo pacto inicialmente en la cláusula referida se mantendrá plenamente vigentes y aplicables para el trámite de los pagos derivados de la ejecución del contrato.

No obstante, lo anterior, y con el fin de amparar el valor de la presente adición para garantizar la continuidad y cumplimiento del objeto contractual, se incrementará lo que respecta en su **parágrafo segundo *"sujeción del pago a las apropiaciones presupuestales"*** en la suma **SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y OCHO PESOS MCTE ($657.048=)**, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No.26-00954 de fecha 26 de Agosto del 2026.

5. VALOR DE LA ADICIÓN, MODIFICATORIO, RECLAMACIÓN U OTROSÍ

ADICIONAR a la **CLÁUSULA TERCERA VALOR** del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N°576** del 22 de mayo del 2026, la suma de **SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y OCHO PESOS MCTE ($657.048=)**, Quedando como valor total del contrato la suma de **CINCO MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS MCTE ($5.919.412=).**

6. PLAZO DE LA ADICIÓN, MODIFICATORIO, RECLAMACIÓN U OTROS

No aplica para la presente adición, toda vez que el plazo de ejecución del contrato principal no sufrirá ninguna modificación ni prórroga.

7. GARANTIAS

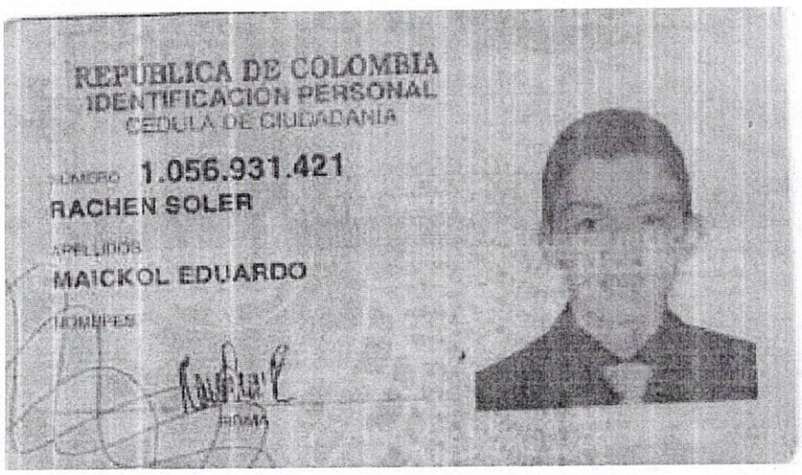
El CONTRATISTA, con la suscripción del presente adicional, se obliga a realizar la ampliación y restablecimiento de la vigencia del seguro de cumplimiento, calidad del servicio, pago de salarios y prestaciones sociales y el de sus amparos de acuerdo a la adición señalada en el presente documento, lo anterior, con fundamento en el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015.

Por lo expuesto,

SE CONCLUYE QUE

Se considera conveniente y oportuno **ADICIONAR** en valor el **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 576 DEL 2026** cuyo objeto es: **"ADICIONAL AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 202600000576, PRESTACION DE SERVICIOS DE REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y EMISIONES CONTAMINANTES PARA LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GIRÓN"**, suscrito entre **EL MUNICIPIO DE GIRÓN** y el **CDA SUPERCAR LA CENTRAL S.A.S.** identificado con el NIT.901171195-9, representado legalmente por **SAUL BALLESTEROS BALLESTEROS**, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 72137674 de Barranquilla, en la suma de **SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y OCHO PESOS MCTE ($657.048=),** con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **26-00954** del 26 de Agosto de 2026, para un valor total del contrato de **CINCO MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS MCTE ($5.919.412=).**

JESSICA ALEJANDRA PINZON JIMENEZ
Secretaria Administrativa



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.056.931.421
RACHEN SOLER

APELLIDOS
MAICKOL EDUARDO

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 28-JUN-1998
TOCA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.67 A+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

29-JUN-2016 TOCA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

INDICE DERECHO

P-0731300-00842979-M-1056931421-20160809 0050620520G 1 45442878

Cámara de Comercio de Bucaramanga

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Fecha expedición : 06/08/2026 - 16:57:17

Recibo No. 12789139, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Q8KA32DDFD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ LA JUNTA DIRECTIVA Y REVISORIA FISCAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA POR AFILIADOS. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS PARA LA JUNTA DIRECTIVA DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE DE 2026, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA, PODRA DIRIGIRSE A LA OFICINA PRINCIPAL, COMUNICARSE A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO ELECCIONES2026@CAMARADIRECTA.COM, O CONSULTAR LA PÁGINA WEB WWW.CAMARADIRECTA.COM. PARA EFECTOS DEL PROCESO DE ELECCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA Y REVISOR FISCAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, QUE SE REALIZARÁ EL 3 DE DICIEMBRE DE 2026, SE INFORMA QUE LOS SÁBADOS NO SON DÍAS HÁBILES PARA ESTA ENTIDAD. POR LO TANTO, NO SE COMPUTARÁN PARA EL CÁLCULO DE LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN LAS DISTINTAS ETAPAS DEL PROCESO.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:	CDA SUPERCAR LA CENTRAL SAS
Sigla:	No Reportó
Nit:	901171195-9
Domicilio principal:	Bucaramanga

MATRÍCULA

Matrícula No.	05-401354-16
Fecha de matrícula:	11 de Abril de 2018
Ultimo año renovado:	2026
Fecha de renovación:	27 de Marzo de 2026
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	VIA PALENQUE # 44 - 112 ACCESO A LOTE
Municipio:	Bucaramanga - Santander
Correo electrónico:	contabilidadbga@cda-supercars.com
Teléfono comercial 1:	3112156841

Firma válida
Firma Electrónica

Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó
Dirección para notificación judicial:	VIA PALENQUE # 44 - 112 ACCESO A LOTE
Municipio:	Bucaramanga - Santander
Correo electrónico de notificación:	contabilidadbga@cda-supercars.com
Teléfono para notificación 1:	3112156841
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica CDA SUPERCAR LA CENTRAL SAS NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento privado del 13 de Marzo de 2018 de Accionista de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de Abril de 2018, con el No 156382 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza COMERCIAL denominada CDA SUPERCAR LA CENTRAL SAS

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La prestación de servicios de revisión técnico mecánica y emisiones contaminantes para vehículos tipo motocicleta de 4 tiempos, vehículos livianos y pesados rígidos.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor :	$10.000.000,00
No. de acciones :	10
Valor Nominal :	$1.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor :	$10.000.000,00
No. de acciones :	10

Valor Nominal : $1.000.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $10.000.000,00
No. de acciones : 10
Valor Nominal : $1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representacion legal. - la representacion legal (gerente) de la sociedad por acciones simplificada estara a cargo de una persona natural o juridica, accionista o no, quien tendra un suplente o subgerente; designados para un termino de un año por la asamblea general de accionistas. Las funciones del representante legal terminaran en caso de dimision o revocacion por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidacion privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona juridica. La cesacion de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnizacion de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocacion por parte de la asamblea general de accionistas no tendra que estar motivada y podra realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona juridica, las funciones quedaran a cargo del representante legal de esta. Toda remuneracion a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, debera ser aprobada por la asamblea general de accionistas. El suplente del representante legal de la sociedad requerira autorizacion previa de la asamblea de accionistas para celebrar cualquier contrato que supere los 20 salarios minimos legales mensuales vigentes".

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Representante Legal Principal tendrá la representación judicial y extrajudicial de la sociedad y podrá celebrar toda clase de actos y contratos relacionados con el objeto social, con un límite de cuantía de hasta CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000 M/CTE). Para la celebración de actos o contratos que excedan dicho monto, requerirá autorización previa de la Asamblea General de Accionistas. El Representante Legal Suplente reemplazará al Representante Legal Principal en sus faltas temporales o absolutas y, cuando actúe en ejercicio de la representación legal de la sociedad, tendrá las mismas facultades de representación y administración, sin limitación alguna de cuantía, pudiendo celebrar toda clase de actos y contratos relacionados con el objeto social sin necesidad de autorización previa de la Asamblea General de Accionistas.

NOMBRAMIENTOS

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 06/08/2026 - 16:57:17
Recibo No. 12789139, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Q8KA32DDFD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No 2 del 08 de Julio de 2020 de Asamblea Extraordinaria Accionistas inscrita en esta cámara de comercio el 27 de Julio de 2020 con el No 179891 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
SUBGERENTE	RUIZ BALLESTEROS JOSE LUIS	C.C. 91289223

Por Acta No 10 del 12 de Junio de 2026 de Asamblea Gral Accionistas inscrita en esta cámara de comercio el 17 de Junio de 2026 con el No 248833 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE	MAICKOL EDUARDO RACHEN SOLER	C.C. 1056931421

REVISORES FISCALES

Por Acta No 11 del 12 de Junio de 2026 de Asamblea Gral Accionistas inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de Junio de 2026 con el No 248836 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	ERIKA AMPARO JEREZ ROLDAN	C.C 52308736

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO		INSCRIPCION
A. No	de 21/06/2019 Asamblea G de Barranquill	169572 05/07/2019 Libro IX
A. No 2	de 08/07/2020 Asamblea E de Bucaramanga	179890 27/07/2020 Libro IX
A. No 13	de 19/09/2022 Asamblea G de Bucaramanga	204066 29/09/2022 Libro IX
A. No 10	de 12/06/2026 Asamblea G de Barranquill	248834 17/06/2026 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de

Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7120.

AFILIACIÓN

El comerciante es afiliado a la CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA desde el: 01 de Septiembre de 2020

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el (los) siguientes(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	CDA SUPERCAR LA CENTRAL
Matricula No:	401355
Fecha de matrícula:	11 de Abril de 2018
Último año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de Comercio
Dirección:	VIA PALENQUE # 44 - 112 ACCESO A LOTE
Municipio:	Bucaramanga - Santander

Si desea obtener información detallada de los anteriores establecimientos de comercio o de aquellos matriculados en una jurisdicción diferente a la del propietario, deberá solicitar el certificado de matrícula mercantil del respectivo establecimiento de comercio.

La información correspondiente a los establecimientos de comercio, agencias y sucursales, que la persona jurídica tiene matriculados en otras cámaras de comercio del país, podrá consultarla en www.rues.org.co.

TAMAÑO EMPRESARIAL

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 06/08/2026 - 16:57:17
Recibo No. 12789139, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Q8KA32DDFD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es : Pequeña Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: $4.838.729.311

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 7120

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

| El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, normas sanitarias y de seguridad.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Camara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

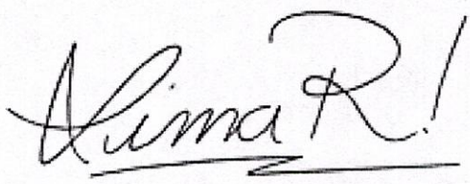
En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 06/08/2026 - 16:57:17
Recibo No. 12789139, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Q8KA32DDFD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.



Lina Maria Rodriguez Buitrago

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141257624956

(415)7707212489984(8020) 000014125762495 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 7 1 1 9 5	9	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CDA SUPERCAR LA CENTRAL SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

41. Dirección principal
VIA PALENQUE CAFE MADRID 44 112

42. Correo electrónico contabilidadbga@cda-supercars.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 2 1 5 6 8 4 1	3 2 0 5 4 2 5 8 4 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 2 0	2 0 1 8 0 3 1 3					1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 0 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código: 22 23	55. Forma: 3 — 56. Tipo: 3 — Servicio: 57. Modo 2 — 58. CPC 9 7

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] — 60. No. de Folios: 0 — 61. Fecha 2026-06-25 / 09:29:21AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RACHEN SOLER MAICKOL EDUARDO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 05-08-2026 08:07:24AM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141257624956

(415)7707212489984(8020) 000014125762495 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 7 1 1 9 5	9	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número		2
73. Fecha	2 0 1 8 0 3 1 3	2 0 2 0 0 7 0 8
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 8 0 4 1 1	2 0 2 0 0 7 2 7
77. No. Matrícula mercantil	0 5 4 0 1 3 5 4 1 6	0 5 4 0 1 3 5 4 1 6
78. Departamento	6 8	6 8
79. Ciudad/Municipio	5	5

Vigencia

80. Desde	2 0 1 8 0 3 1 3
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 8 0 4 1 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141257624956

(415)7707212489984(8020) 000014125762495 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 7 1 1 9 5	9	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 6 0 6 1 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	1 0 5 6 9 3 1 4 2 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RACHEN	SOLER	MAICKOL	EDUARDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 0 0 7 0 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	9 1 2 8 9 2 2 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RUIZ	BALLESTEROS	JOSE	LUIS

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141257624956

(415)7707212489984(8020) 000014125762495 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 7 1 1 9 5	9	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 3 0 8 7 3 6		1 6 0 4 6 4 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
JEREZ	ROLDAN	ERIKA	AMPARO

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 6 0 6 1 2

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento:

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 0 5 1 4 5 8 7 2	8	3 4 1 8 3 4 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
JIMENEZ	SANCHEZ	OSCAR	LEONARDO

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 2 6 0 6 1 2

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141257624956

(415)7707212489984(8020) 000014125762495 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 7 1 1 9 5	9	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Ensayos y análisis técnicos 7 1 2 0	

162. Nombre del establecimiento: CDA SUPERCAR LA CENTRAL SAS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1	

165. Dirección: VIA PALENQUE 44 112 ACCESO A LOTE

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
4 0 1 3 5 5	2 0 1 8 0 4 1 1	
168. Teléfono: 3 2 0 2 3 4 0 8 9 4	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CDA SUPERCAR LA CENTRAL SAS
NIT. 901.171.195-9
VIA PALENQUE CAFE MADRID 44 112
TEL. 3112156841

Señores
ALCALDIA MUNICIPIO DE GIRON

Asunto: Certificación Revisor Fiscal

El suscrito, Revisor Fiscal ERIKA AMPARO JEREZ ROLDAN, identificada con cedula C.C.52.308.736 de Bogotá, Tarjeta profesional N°160464-T, luego de examinar los estados financieros de la Sociedad CDA SUPERCAR LA CENTRAL SAS NIT. 901.171.195-9, de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, certifica que la empresa ha realizado el pago de los aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales que correspondientes al mes de **JULIO 2026** y se encuentra al día y paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Así mismo de acuerdo al Art 114-1 del estatuto tributario estamos exonerados de pago de aportes parafiscales ICBF Y SENA

«Estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.»

Se expide la anterior certificación en la ciudad de Bucaramanga a los 27 días del mes de agosto 2026.

Cordialmente

ERIKA AMPARO JEREZ ROLDAN
Revisor Fiscal
TP. 160464-T

La confianza y la credibilidad

que usted ha depositado en Bancolombia nos llenan de orgullo y nos motivan para continuar acompañándolo en el desarrollo de sus metas.

Barranquilla, 31 de agosto de 2026

HACEMOS CONSTAR:

Cordial saludo

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que CDA SUPERCAR LA CENTRAL SAS Identificado(a) con NIT 901171195, a la fecha de expedición de esta certificación tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	No Producto	Estado
Cuenta Corriente	486-000008-28	ACTIVA

El manejo de este (os) producto (s) es adecuado y responde a las condiciones y compromisos adquiridos con BANCOLOMBIA.

Estamos a su disposición para confirmar la anterior información, en el teléfono 3850477 EXT 230 de Barranquilla o en nuestra sucursal SAN NICOLAS de Barranquilla.

Atentamente,
BANCOLOMBIA
Barranquilla - Of. 486 San Nicolas B/quilla
Asesor de servicios Nº 150
Cédula Nº 29108137

MONICA A DURAN RAMIREZ
Sucursal SAN NICOLAS

* **Importante:** Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

En caso de necesitar asesoría sobre nuestros productos y servicios, puede contactarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia: en Bogotá 343 0000, Medellín 510 9000, Cali 554 0505, Barranquilla 361 8888, y en el resto del país al 01 800 09 12345.

Bancolombia
le estamos poniendo el alma

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 27 de agosto de 2026, a las 16:41:21, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1056931421
Código de Verificación	1056931421260827164121

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 301965132

PIB
16:47:25

Bogotá DC, 27 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MAICKOL EDUARDO RACHEN SOLER identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1056931421:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:49:25 PM horas del 27/08/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1056931421**

Apellidos y Nombres: **RACHEN SOLER MAICKOL EDUARDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/08/2026 10:37:19 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1056931421** y Nombre: **MAICKOL EDUARDO RACHEN SOLER.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **146581550** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1056931421 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 30/06/2026 02:29 PM

Código Verificación: **A1V72EZSYL**

Válida hasta: **28/09/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

GIRÓN Monumento Nacional	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	OC–F.12	Pág. 1 de 1
		Versión:	00	
		Fecha de Aprobación:	30/09/2019	
		OFICINA DE CONTRATACIÓN		
		Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.		
OFICIO REMISORIO PARA TRAMITACION DEL PROCESO CONTRACTUAL				

Girón, 28 de Agosto de 2026

Doctor
JOSE ALEJANDRO RUEDA TURIZO
Jefe Oficina de Contratación
Alcaldía de Girón

REFERENCIA: REMISION DE ESTUDIOS PREVIOS Y SOPORTES PRESUPUESTALES ADICIONAL CONTRATO 576 DEL 2026.

La presente tiene como finalidad allegar los Estudios Previos y demás soportes para la elaboración del **ADICIONAL N° 1** del contrato de prestación de servicios Número **576** del 22 de mayo del 2026, cuyo objeto es: **"ADICIONAL AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 202600000576, PRESTACION DE SERVICIOS DE REVISIÓN TÉCNICO- MECÁNICA Y EMISIONES CONTAMINANTES PARA LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GIRÓN"**.

Cordialmente,

JESSICA ALEJANDRA PINZON JIMENEZ
Secretaria Administrativa

ALCALDIA MUNICIPAL GIRON

FECHA RECIBIDO: 28 AGO 2026
HORA: 05:36 P.M.
FIRMA:

ADICIONAL No 01. AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 576 DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GIRON Y EL CDA SUPERCAR LA CENTRAL S.A.S. REPRESENTADA LEGALMENTE POR MAICKOL EDUARDO RACHEN SOLER

CONTRATO:	N° 576 DEL 22 DE MAYO DE 2026.
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE GIRÓN.
CONTRATISTA:	CDA SUPERCAR LA CENTRAL S.A.S
NIT:	901171195-9
OBJETO:	"ADICIONAL AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 202600000576, PRESTACION DE SERVICIOS DE REVISIÓN TÉCNICO- MECÁNICA Y EMISIONES CONTAMINANTES PARA LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GIRÓN"
PLAZO INICIAL:	SIETE (07) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
VALOR INICIAL:	CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($5.262.364).
VALOR ADICIONAL N° 1:	SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y OCHO PESOS MCTE ($657.048=).
VALOR TOTAL:	CINCO MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS MCTE ($5.919.412=)
ACTA DE INICIO:	26 DE MAYO DE 2026.
FECHA DE TERMINACION:	25 DE DICIEMBRE DE 2026

Entre los suscritos: **JOSE ALEJANDRO RUEDA TURIZO**, identificado con la cédula de ciudadanía No 13.513.903 de Bucaramanga (Santander), en su calidad de **JEFE DE OFICINA DE CONTRATACION**, Nombrado mediante Resolución No. 00045 del 3 de enero de 2024, y posesionado mediante Acta No 000027 del 4 de enero de 2024, en uso de las facultades delegadas por el Alcalde Municipal de Girón Santander, para suscribir contratos mediante Decreto Municipal N°00040 del 28 de febrero de 2025, actuando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE GIRÓN SANTANDER**, Entidad Estatal, con NIT 890.204.802-6, quien para los efectos del presente contrato se denomina **EL MUNICIPIO** por una parte; y por la otra parte, **CDA SUPERCAR LA CENTRAL S.A.S.**, identificada con el NIT 901171195-9, representada legamente por **MAICKOL EDUARDO RACHEN SOLER**, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 1056931421 de Toco (Cundinamarca), quien para los efectos se denominara **EL CONTRATISTA** , y afirma encontrarse capacitada, sin conflictos de intereses, ni inhabilidades ni incompatibilidades de conformidad con la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, hemos convenido realizar el presente **ADICIONAL N° 01** al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 576 DE 2026,** previa las siguientes consideraciones: **1.)** Que entre el Municipio de Girón y el **CDA SUPERCAR LA CENTRAL S.A.S.** se celebró el día 22 de mayo de 2026, el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 576 DE 2026**, que tiene por objeto: **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO- MECÁNICA Y**

EMISIONES CONTAMINANTES PARA LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GIRÓN", por un valor de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA YDOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($5.262.364)** y con un término de ejecución de **SIETE (07) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO**, con fecha de inicio el día **26 de mayo del 2026**, encontrándose proyectada su terminación para el día **25 de Diciembre 2026. 2.)** Que existe la disponibilidad presupuestal, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal **N° 26-00522** de fecha 05 de mayo de 2026. **3.)** Que para el momento de la suscripción del contrato fungía como representante legal del **CDA SUPERCAR LA CENTRAL S.A.S.** el señor **SAUL BALLESTEROS BALLESTEROS** identificado con la cedula de ciudadanía N° 72137674 de Barranquilla, la cual es ejercida actualmente por el señor **MAICKOL EDUARDO RACHEN SOLER**, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 1056931421 de Toca Boyacá, quien cuenta con la capacidad jurídica para suscribir el presente **ADICIONAL.4.)** El supervisor del Contrato está a cargo de la **DRA. SANDRA LILIANA MACIAS LEAL, Directora de recursos físicos e inventarios**, a quien le corresponde certificar el cumplimiento de las obligaciones como requisito de pago del valor pactado. **5.)** Además de lo anterior, se evidencio que se hace necesario **adicionar** la suma de **SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y OCHO PESOS MCTE ($657.048=)**, con el fin de incluir **TRES (3)** motocicletas de placas **ZZE01G**, **ZZE03G** y **ZZE02G**, debido a que en el inventario inicial no fueron incluidas, dicha adición es indispensable para que se les pueda realizar la práctica técnico- mecánica completa a todo el parque automotor requerido.**6.)** Que, la **SECRETARIA ADMINISTRATIVA** a través del presente documento requiere **ADICIONAR** el contrato de prestación de servicio **No. 576** del 22 mayo del 2026 celebrado con el contratista **CDA SUPERCAR LA CENTRAL S.A.S,** identificada con el NIT.901171195-9, representada legalmente por **MAICKOL EDUARDO RACHEN SOLER**, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 1056931421 de Toca Boyacá, a necesidad de practicar la revisión técnico – mecánica a **TRES (3)** motocicletas de placas **ZZE01G**, **ZZE03G** y **ZZE02G. 7.)** Que ante la necesidad de dar cumplimiento integral al contrato **N° 576** del **22 mayo del 2026**, orientado a la ejecución de la revisión técnico-mecánica de las motocicletas de la Alcaldía Municipal de Girón, Santander, se hace indispensable garantizar la inclusión de los velocípedos faltantes. En consecuencia, y con el propósito de evitar inconvenientes administrativos, técnicos o jurídicos, se suscribe la presente adición con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **26-00954** del 26 de Agosto de 2026, con el fin de completar la cobertura vehicular requerida por la administración municipal. **8.)** Así mismo, para el presente **ADICIONAL**, del contrato de prestación de servicios **N° 576 del 22 mayo del 2026,** se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

CONCEPTO	NUMERO	FECHA (DDMMAA)	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
C.D.P.	26-00954	26/08/2026	Otros gastos adquisición de bienes y/o servicios	Recursos propios	$ 657.048

9.) Según lo expuesto en los párrafos superiores, se predica viable, procedente y necesario la suscripción del **ADICIONAL No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 576 del 22 mayo del 2026**, en aras de garantizar la ejecución idónea y adecuada y el cumplimiento del alcance contractual propuesto, así como la completa ejecución de las obligaciones y actividades consignadas en el contrato aludido, con el fin de dar cumplimiento a las normas y principios que rigen la función pública y, por ende, lograr la satisfacción de los intereses de la administración municipal. Para ello, se adicionan los recursos necesarios que permitirán realizar la revisión técnico-mecánica de las **TRES (03)** motocicletas faltantes, garantizando así la operatividad segura de todo el parque automotor de la entidad.**10.)**Teniendo en cuenta lo anterior, es conveniente y oportuno celebrar entre las partes, un **ADICIONAL N°1** al Contrato de prestación de servicios **N° 576 del 22 mayo del 2026**, para efecto de Garantizar la oportuna y eficiente realización de la revisión técnico-mecánica faltante del parque automotor de la Alcaldía de Girón, con la presente

adición presupuestal se logra la cobertura total y definitiva de las motocicletas de propiedad del municipio, por lo que el suscrito Despacho solicita **ADICIONAR** la suma de **SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y OCHO PESOS MCTE ($657.048=)**; quedando así un total de **CINCO MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS MCTE ($5.919.412=)**, de acuerdo a lo establecido en la **CLÁUSULA TERCERA - VALOR** del **CONTRATO PRINCIPAL**. Por lo anterior, las partes **ACUERDAN**: **CLÁUSULA 1 - ADICIONAR** al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 576 DE 2026**, la suma de **SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y OCHO PESOS MCTE ($657.048=),** quedando así un total de **CINCO MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS MCTE ($5.919.412=)**, de acuerdo con lo establecido en la **CLÁUSULA TERCERA - VALOR** del **CONTRATO PRINCIPAL**. **CLÁUSULA 2 - ANEXOS DEL ADICIONAL:** Hacen parte integrante del presente **ADICIONAL** los siguientes documentos: **2.1.** Cotizaciones. **2.2** Solicitud de solicitud de disponibilidad presupuestal **2.3** Certificado de Disponibilidad Presupuestal. **2.4** Informe de conveniencia para **ADICIONAL N° 01**. **CLÁUSULA 3 – GARANTIAS- El CONTRATISTA**, con la suscripción del presente **ADICIONAL**, se obliga a realizar la ampliación y restablecimiento de la vigencia del seguro de cumplimiento, calidad del servicio, pago de salarios y prestaciones sociales y el de sus amparos en el plazo de la prórroga señalada en el presente documento, lo anterior, con fundamento en el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015. **CLÁUSULA 4 – PERFECCIONAMIENTO:** El presente **ADICIONAL** requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. **CLÁUSULA 5 - VIGENCIA DE LAS DEMAS CLAUSULAS:** Las demás cláusulas del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 576 DE 2026** permanecerán vigentes según lo pactado.

En constancia de todo lo anterior, se firma por las partes en Girón a los , 31 AGO 2026

POR EL MUNICIPIO;

JOSE ALEJANDRO RUEDA TURIZO
JEFE OFICINA DE CONTRATACION
MUNICIPIO DE GIRON.

POR EL CDA SUPERCAR LA CENTRAL S.A.S. ;

MAICKOL EDUARDO RACHEN SOLER
C.C. N° 1056931421 de Toca Boyacá
Representante Legal
CDA SUPERCAR LA CENTRAL S.A.S.